Asunción, 27 de octubre de 2.023

Nota DI
Señor
Luis Carlos Rojas Ortiz, Intendente
MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY- DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: 20 % del FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*0908002*	*6149*	*Col. Nac. Bernardino Caballero.-*	*Construcción de una pista multiuso de 20,00x 40,00 mts, de H° A°.*	*Aprobado*

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N° 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 281.728/2023** de fecha 23 de octubre de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Mbuyapey.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Mbuyapey** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias…"

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...//

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Julio Cesar Palacios Barriocanal
Director de Infraestructura

MEMORANDUM JMRP N° 170/2023

A : Arq. Julio Cesar Palacios Barriocanal, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Paraguarí
Dpto. de Fiscalización

FECHA : 27 de Octubre de 2023

REFERENCIA : Informe de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. N° 281.728 /2023*** en el que el Sr. Luis Carlos Rojas Ortiz, Intendente Municipal de Mbuyapey, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en una institución del Distrito ye indica que serán ejecutados con recursos provenientes al 20% del FONACIDE.

Al respecto debo informar que en base al MEMORANDUM JMRP N° 165/2023, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Col. Nac. Bernardino Caballero.	0908002	6149	Construcción de una pista multiuso de 20,00x 40,00 mts, de H° A°.	FONACIDE

En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico, los planos y otros documentos técnicos, el proyecto refiere a la construcción de una pista de uso múltiple. La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación Año 2023. De acuerdo a la nota remitida, la misma refiere a que la obra proyectada para la institución será financiada con recursos provenientes del 20% del FONACIDE (Inversión pública y desarrollo).

Por todo lo expuesto deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- Copias de Autorización 2(dos).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 281728
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq: Matilde
FECHA: 27 OCT 2023 HORA: 12:30
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. **Revisado por:** Gloria Candia

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY

"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MAS ALLA DE LOS COLORES"

Ciudad de Mbuyapey, 23 octubre de 2023

Señor:
Director de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir la contestación del memorándum JMRP N° 165/2023 de la Arq. Juana Marta Ramírez referente departamental.

El proyecto para la construcción de Pista Multiuso a realizarse en el Colegio Nacional Bernardino Caballero será financiada con recursos ***del 20% Fonacide (Inversión pública y desarrollo)*** refiriéndose a la LEY N° 4.758 que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.

Este pedido obedece exclusivamente a que los proyectos encarados por nuestra institución municipal realiza las comunicaciones de todos los proyectos a travez de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica por lo que nos vemos en la necesidad de comunicar este pedido a la Dirección de Infraestructura dependiente del M.E.C; con la finalidad que nos otorgue la autorización para la implementación de dicho proyecto basándonos exclusivamente del 20% del FONACIDE según la siguiente clasificación de recursos:

50% infraestructura para educación
30% almuerzo escolar
20% inversión publica y desarrollo

Justificación del proyecto

La construcción de esta Pista Multiuso es de vital importancia para el Colegio, en vista a que esta institución no cuenta con dicha infraestructura para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de actos que simbolizan la honorabilidad de la república a travez de la formación y canto del himno.-

En tal sentido solicito a dicha dirección que se expida si el proyecto presentado correspondería ser autorizado o la aclaración de que no sea necesario contar con dicha documentación a fin de que nos sirva de suficiente documento para iniciar el tramite ante la DNCP para la licitación que llevaremos a cabo.-

Sin otro motivo en particular no si antes aclarar que este proyecto ya cuenta con expediente **N° 281728/2023 de fecha 16/10/2023.-**

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
INTENDENCIA